Municipio de Guatapé	**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO/CONVENIO**	Código: ABO-FR-010
		Versión: 03
		Página 1 de 3

Guatapé, 27 de noviembre del 2025

Señores:
OFICINA DE CONTRATACIÓN

DAVID ESTEBAN FRANCO VALLEJO
Alcalde Municipal
Municipio de Guatapé

ASUNTO: Solicitud modificación al Contrato de Prestación de Servicios CPS265-2025.

Cordial saludo,

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Prestación de Servicios CPS265-2025, celebrado entre el **MUNICIPIO DE GUATAPÉ** y **DANIELA BARRIENTOS ADARVE** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.035.441.875, cuyo objeto es ***" PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA JURÍDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ"***

Se requiere realizar una adición en el presupuesto y en el plazo de ejecución del contrato anteriormente citado, con el fin de garantizar la continuidad del servicio. La adición presupuestal solicitada asciende a la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MLV ($3.600.000),** respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2543 del 27 de junio del 2025. Asimismo, se solicita una ampliación del plazo contractual por un término de **TREINTA (30) DÍAS,** sin que dicha extensión exceda el 30 de diciembre del 2025.

La modificación solicitada al contrato se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad, integralidad y eficiencia de las actuaciones administrativas y de restablecimiento de derechos que adelanta esta dependencia, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 294 de 1996, la Ley 1257 de 2008, la Ley 2126 de 2021 y demás normas que regulan las competencias de las Comisarías de Familia.

La Comisaría de Familia debe dar continuidad a la atención especialmente en materia de violencia intrafamiliar, restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, atención a víctimas, medidas de protección, conciliaciones y requerimientos de entidades

como ICBF, inspección, vigilancia y control. Es de carácter imprescindible asegurar respuestas oportunas dentro de los términos de ley y garantizar la protección inmediata y efectiva de los derechos de la población atendida.

Asimismo, la Comisaría de Familia debe cumplir con nuevas exigencias en sistemas de información, tales como el Sistema de Información de la Conciliación, el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública y plataformas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuyo uso permanente requiere apoyo profesional especializado para mantener actualizada la información, registrar actuaciones, documentar audiencias, consolidar reportes y cumplir los lineamientos establecidos por los organismos nacionales y departamentales.

La modificación resulta necesaria para asegurar la continuidad en la ejecución de las actividades descritas dentro del contrato, entre las cuales se encuentran:

- La proyección de resoluciones y medidas en casos de violencia intrafamiliar.
- La elaboración de fallos y actos administrativos de restablecimiento de derechos.
- El apoyo en estudios previos e informes mensuales exigidos por ICBF para el hogar de paso, Hogar Gestor y el Centro Transitorio de Atención.
- La respuesta a derechos de petición, requerimientos judiciales y trámites administrativos dentro de los términos legales.
- El diligenciamiento de fichas y sistemas del ente rector.
- El cargue de conciliaciones al sistema nacional y la práctica de pruebas ordenadas.
- El acompañamiento a comités, mesas de trabajo, campañas institucionales y actividades de articulación intersectorial.
- El apoyo en procesos de comunicación institucional, socialización, promoción y fortalecimiento de programas municipales.

De igual forma, la complejidad y sensibilidad de los casos atendidos por la Comisaría, especialmente los relacionados con violencia intrafamiliar, abuso, negligencia, conflictos parentales y situaciones de riesgo, exige garantizar la disponibilidad constante del apoyo jurídico, con el fin de que las decisiones adoptadas cuenten con sustento técnico adecuado y se orienten hacia la protección integral y el restablecimiento efectivo de los derechos de las personas afectadas.

Es indispensable la modificación al contrato, a fin de garantizar la continuidad del servicio, fortalecer la capacidad institucional de la Comisaría de Familia y asegurar la atención integral, oportuna y con enfoque de derechos para los niños, niñas, adolescentes, familias y personas en situación de riesgo del municipio de Guatapé.

Modificación solicitada:

Se hace necesaria la modificación del Contrato CPS265-2025, en los siguientes términos:

1. **Adición presupuestal:**
 - Valor: **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MLV ($3.600.000).**
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2543 del 27 de junio del 2025

2. **Ampliación del plazo de ejecución:**
 - **TREINTA (30) DÍAS,** sin que dicha extensión exceda el 30 de diciembre del 2025.

Esta modificación no altera el análisis de riesgos inicial.

Cordialmente,

CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA
Secretario de Gobierno y servicios administrativos

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lina María Gómez / Auxiliar Administrativo	*Wilmar Buriticá / Abogado Oficina de Contratación*	*Carlos Hernán Espinosa Correa / Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos*

Daniela Barrientos

MUNICIPIO DE GUATAPE

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 2543

CGOMEZ

Fecha de Impresión: 27-Nov-2025
Fecha de la Reserva: 27-Nov-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
15.02.04.2.3.2.02.02.009.066	10101	020401 DESARROLLO INTEGRAL DE PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS ADOLE	$3,600,000.00
		Total:	**$3,600,000.00**

Que se Reserva la suma de : Tres Millones SeiscientosMil Pesos.. ($3,600,000.00)

Beneficiario:

Descripción:

ADICION AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS EN EL AREA JURIDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR GARANTIZANDO LA PROTECCION Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NINOS NINAS ADOLESCENTES Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE GUATAPE

Información Complementaria:

MGA - Productos
4502001- Servicio de promocion a la participacion ciudadana

BPIM
202500000016109-

CPC - Bienes y servicios
91119- Otros servicios de la administración pública n.c.p.

DURLEY ARELIS RAMIREZ ZULUAGA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO . .

NINGUNO . .

NINGUNO . .

"JUNTOS CONSTRUIMOS"

OTROSÍ N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° CPS 265-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 265-2025	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATAPÉ
CONTRATISTA	DANIELA BARRIENTOS ADARVE
C.C.	1.035.441875
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA JURÍDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ.
VALOR	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MLV ($10.800.000).
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de noviembre del 2025.
LUGAR Y FECHA	GUATAPÉ, 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber, **CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.515.974, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GUATAPÉ,** en su condición de **SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS,** que mediante decreto N° 011 de 2020 adicionado por el decreto 025 del 03 de marzo de 2023, se le delegaron funciones y se le da facultades para suscribir contratos a nombre de la entidad y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**; y por la otra **DANIELA BARRIENTOS ADARVE**, identificado con la cedula de ciudadanía **N° 1.035.441875**; quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, se ha convenido modificar el presente contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión, de acuerdo con lo siguiente:

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Prestación de Servicios CPS265-2025, celebrado entre el **MUNICIPIO DE GUATAPÉ** y **DANIELA BARRIENTOS ADARVE** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.035.441.875, cuyo objeto es ***" PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA JURÍDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN Y EL***

RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ"

Se requiere realizar una adición en el presupuesto y en el plazo de ejecución del contrato anteriormente citado, con el fin de garantizar la continuidad del servicio. La adición presupuestal solicitada asciende a la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MLV ($3.600.000),** respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2543 del 27 de junio del 2025. Asimismo, se solicita una ampliación del plazo contractual por un término de **TREINTA (30) DÍAS,** sin que dicha extensión exceda el 30 de diciembre del 2025.

La modificación solicitada al contrato se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad, integralidad y eficiencia de las actuaciones administrativas y de restablecimiento de derechos que adelanta esta dependencia, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 294 de 1996, la Ley 1257 de 2008, la Ley 2126 de 2021 y demás normas que regulan las competencias de las Comisarías de Familia.

La Comisaría de Familia debe dar continuidad a la atención especialmente en materia de violencia intrafamiliar, restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, atención a víctimas, medidas de protección, conciliaciones y requerimientos de entidades como ICBF, inspección, vigilancia y control. Es de carácter imprescindible asegurar respuestas oportunas dentro de los términos de ley y garantizar la protección inmediata y efectiva de los derechos de la población atendida.

Asimismo, la Comisaría de Familia debe cumplir con nuevas exigencias en sistemas de información, tales como el Sistema de Información de la Conciliación, el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública y plataformas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuyo uso permanente requiere apoyo profesional especializado para mantener actualizada la información, registrar actuaciones, documentar audiencias, consolidar reportes y cumplir los lineamientos establecidos por los organismos nacionales y departamentales.

La modificación resulta necesaria para asegurar la continuidad en la ejecución de las actividades descritas dentro del contrato, entre las cuales se encuentran:

- La proyección de resoluciones y medidas en casos de violencia intrafamiliar.
- La elaboración de fallos y actos administrativos de restablecimiento de derechos.
- El apoyo en estudios previos e informes mensuales exigidos por ICBF para el hogar de paso, Hogar Gestor y el Centro Transitorio de Atención.
- La respuesta a derechos de petición, requerimientos judiciales y trámites administrativos dentro de los términos legales.
- El diligenciamiento de fichas y sistemas del ente rector.

- El cargue de conciliaciones al sistema nacional y la práctica de pruebas ordenadas.
- El acompañamiento a comités, mesas de trabajo, campañas institucionales y actividades de articulación intersectorial.
- El apoyo en procesos de comunicación institucional, socialización, promoción y fortalecimiento de programas municipales.

De igual forma, la complejidad y sensibilidad de los casos atendidos por la Comisaría, especialmente los relacionados con violencia intrafamiliar, abuso, negligencia, conflictos parentales y situaciones de riesgo, exige garantizar la disponibilidad constante del apoyo jurídico, con el fin de que las decisiones adoptadas cuenten con sustento técnico adecuado y se orienten hacia la protección integral y el restablecimiento efectivo de los derechos de las personas afectadas.

Es indispensable la modificación al contrato, a fin de garantizar la continuidad del servicio, fortalecer la capacidad institucional de la Comisaría de Familia y asegurar la atención integral, oportuna y con enfoque de derechos para los niños, niñas, adolescentes, familias y personas en situación de riesgo del municipio de Guatapé.

Modificación solicitada:

Se hace necesaria la modificación del Contrato CPS265-2025, en los siguientes términos:

1. **Adición presupuestal:**

 - Valor: **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MLV ($3.600.000).**
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2543 del 27 de junio del 2025

2. **Ampliación del plazo de ejecución:**

TREINTA (30) DÍAS, sin que dicha extensión exceda el 30 de diciembre del 2025.

Esta modificación no modifica el análisis de riesgos inicial.

Por lo anterior, esta modificación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: MODIFICAR La CLAUSULA TERCERA, en el sentido de prorrogar el contrato por **TREINTA (30) DÍAS**, contados a partir del 01 de diciembre de 2025.

SEGUNDA: MODIFICAR La CLAUSULA CUARTA, en el sentido de adicionar la suma de en **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MLV ($3.600.000)**, respaldados con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2543 del 27 de noviembre de 2025**, expedido por la Secretaría de Hacienda municipal.

TERCERA: PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionado el presente Otrosí, deberá ser publicado en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

CUARTA: En lo demás, el presente Otrosí queda sometido a las restantes cláusulas establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 265-2025.**

Para constancia, se firma en Guatapé a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

Proyectó: Wilmar Buritica/Abogado oficina jurídica contratación.